

Señora
JUEZ DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: REIVINDICATORIO

RAD.: 11001310301620180051700

DTE: LUZ MERY CALLE TABORDA

DDA: CESAR AUGUSTO VANEGAS CALLE

JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES, mayor de edad, de esta vecindad, Identificado con cédula de ciudadanía No. **17.342.774**, abogado con T.P. No. **323.890** del C. S. de la J., obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente escrito, muy respetuosamente, manifiesto a su despacho que interpongo recurso de reposición contra el auto fechado 18 de agosto de 2022 dentro de la actuación de la referencia el cual fue notificado por estado el día 19 de agosto de 2022 con el objeto de que sea reformado en el sentido de determinar específicamente la vía y/o la forma como debe ser puesto en conocimiento de la parte demandada el acto procesal materia del traslado que se ordena correr.

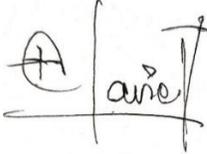
FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. En el auto recurrido no se indica la vía y/o la forma en que debe ponerse en conocimiento de la parte demandada el acto procesal materia del traslado lo cual genera a la parte que represento una incertidumbre al respecto ya que no le permite saber a ciencia cierta como va a tener conocimiento del citado acto y, en consecuencia, tampoco puede conocer y/o determinar la fecha a partir de la cual comenzaría a correr el traslado allí otorgado.
2. Prueba fehaciente de la incertidumbre generada se encuentra en la actuación misma donde hasta la fecha no se le ha dado cumplimiento a la orden de traslado de la ya mencionada providencia, tal como consta, en la imagen de la página de consultas del juzgado de la rama judicial.
3. Así las cosas, en aras de la efectividad del derecho de defensa que legal y constitucionalmente le asiste a mi poderdante se hace necesaria la reforma de la providencia en los términos aquí impetrados.

Anexos

Copias de las imágenes de los traslados del despacho correspondientes al día 19 de agosto de 2022.

De la Señora Juez, Atentamente



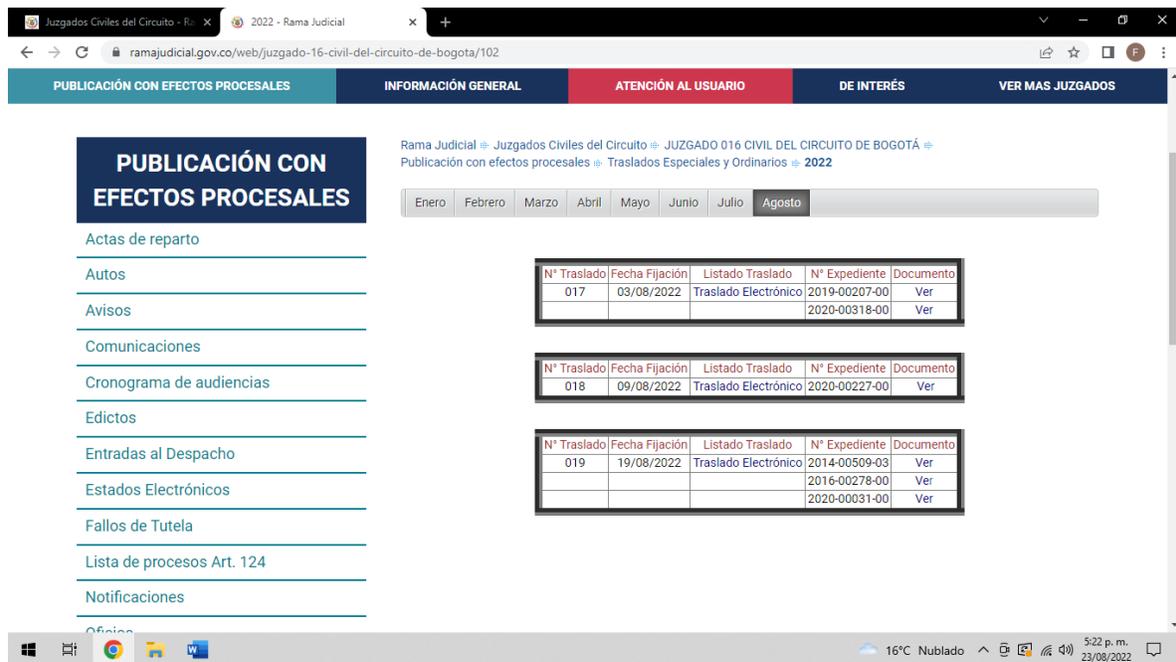
JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES

C.C. No.: 17.342.774

T.P. No.: 323890 T.P. de la J.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: abg.javierc@hotmail.com

CELULAR: 319 291731



Publicación con efectos procesales

Rama Judicial ⇒ Juzgados Civiles del Circuito ⇒ JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ ⇒ Publicación con efectos procesales ⇒ Traslados Especiales y Ordinarios ⇒ 2022

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio **Agosto**

N° Traslado	Fecha Fijación	Listado Traslado	N° Expediente	Documento
017	03/08/2022	Traslado Electrónico	2019-00207-00	Ver
			2020-00318-00	Ver

N° Traslado	Fecha Fijación	Listado Traslado	N° Expediente	Documento
018	09/08/2022	Traslado Electrónico	2020-00227-00	Ver

N° Traslado	Fecha Fijación	Listado Traslado	N° Expediente	Documento
019	19/08/2022	Traslado Electrónico	2014-00509-03	Ver
			2016-00278-00	Ver
			2020-00031-00	Ver

16°C Nublado 5:22 p. m. 23/08/2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO
TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **019**

Fecha: **19/08/2022**

Página: **I**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 40 03 029 2014 00509	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO SA	ANDREA DEL PILAR SALGADO PRIETO	Traslado Art. 110 C.G.P.	22/08/2022	26/08/2022
11001 31 03 016 2016 00278	Ordinario	MARIA GRACIELA ZAPATA CASTRO	OTILIA VELEZ MONTAÑO	Traslado Excepciones Previas Art. 101 Numeral 1º C.G.P.	22/08/2022	24/08/2022
11001 31 03 016 2020 00031	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA- BBVA COLOMBIA S. A.	SONIA PATRICIA CALA CHACON	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	22/08/2022	24/08/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL C.G.P. Y LO REGULADO EN EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR
PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **19/08/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

Luis Germán Arenas Escobar

SECRETARIO

**RAD.: 11001310301620180051700 DEMANDANTE: LUZ MERY CALLE TABORDA
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO VANEGAS CALLE - RECURSO DE REPOSICION AUTO
FECHADO 18 DE AGOSTO DE 2022**

JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES <sos-legalof@hotmail.com>

Mié 24/08/2022 9:55 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

<ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;yeduga@hotmail.com

<yeduga@hotmail.com>;abc800000@hotmail.com <abc800000@hotmail.com>

Señores

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: REIVINDICATORIO

RAD.: 11001310301620180051700

DTE: LUZ MERY CALLE TABORDA

DDA: CESAR AUGUSTO VANEGAS CALLE

JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES, mayor de edad, de esta vecindad, Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.342.774, abogado con T.P. No. 323.890 del C. S. de la J., obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente mensaje allego al despacho, en archivo adjunto, recurso de reposición contra el auto fechado 18 de agosto de 2022.

Ruego dar el trámite de ley

De Ustedes, atentamente

JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES

C.C. No.: 17.342.774

T.P. No.: 323890 T.P. de la J.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: abg.javierc@hotmail.com y/o sos-legalof@hotmail.com

CELULAR: 319 291731